

RESOLUCIÓN SEN N° 1420/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN), PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA OPERARIOS" - ID 442.945, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Asunción, 21 de agosto de 2024

VISTO: El Memorandum UOC N° 256/2024, de fecha 09 de agosto del corriente año, emitido por la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), en el cual se solicita la elaboración de la resolución de adjudicación del llamado en la modalidad de Contratación a Menor Cuantía Nacional (MNC), para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA OPERARIOS" - ID 442.945, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), en atención al informe del Comité de Evaluación de Ofertas finalizado y firmado en fecha 07 de agosto de 2024, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia.

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de sobres de presentación de ofertas, de fecha 12 de julio de 2024, se han presentado como oferentes las siguientes firmas: INDUTEX S.A.; UNIMER S.A.; VRO PARDO S.R.L.; SAMAS S.A.



Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 521/2024, el presente Procedimiento de contratación cuenta con la existencia de crédito presupuestario para el Sub Objeto de Gasto 322 "Prendas de vestir" correspondiente al presupuesto de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), para el ejercicio fiscal 2024.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 54 establece: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores de Contrato... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación..."



Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución..."

Que, en fecha 05 de agosto de 2024, el Comité de Evaluación de Ofertas, en el ámbito de su competencia realiza su informe de evaluación y concluye con la recomendación a la máxima autoridad institucional de adjudicar el llamado de Menor Cuantía Nacional (MNC) "Adquisición de Uniformes para Operarios" ID N° 442-945 a la empresa UNIMER S.A. tanto para el ítem 1



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cnel. JM (R) RUBÉN AQUINO

RESOLUCIÓN SEN N° 1420/2024

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN), PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA OPERARIOS" - ID 442.945, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

Asunción, 21 de agosto de 2024

correspondiente a camisa manga larga como para el item 2 correspondiente a pantalón de tela zarga.

Que, por lo expuesto, conforme a la recomendación brindada, ajustada al marco legal anteriormente citado, están dadas las condiciones para realizar la adjudicación del presente llamado a la empresa: UNIMER S.A.

Que, la Ley N° 2615/2005 "QUE CREA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL" reglamentada por el Decreto N° 11.632/2013 ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015 en su Artículo 9° dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: f) ejercer la representación de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes..."

**POR TANTO**, en el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas, **EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL**,

RESUELVE:



Adjudicar el llamado a Contratación de Menor Cuantía Nacional (MCN), para la "Adquisición de Uniforme para Operarios" con ID 442.945, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), a la firma UNIMER S.A., con RUC N° 80099911-8, por cantidades mínimas y cantidades máximas, según disponibilidad presupuestaria; de acuerdo al siguiente cuadro:

Item	Descripción del bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)
1	Uniformes para Operarios – Camisa manga larga – talles especiales P, M, G, XL	165	321	UNIMER S.A.	PARAGUAY	141.500	23.347.500	45.421.500
2	Uniforme Operarios – Pantalón de tela zarga – talles especiales P, M, G, XL	165	321	UNIMER S.A.	PARAGUAY	119.500	19.717.500	38.359.500

Cnel. JUAN RUBÉN AGUIÑO  
Secretario General  
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en innovaciones y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país referente nacional a la reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo, Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

Fulgencio R. Méndez 337 y Paraguri

Cel: (595) 111-001 - (595) 235-131

mesado@sen.gov.py

www.sen.gov.py

/Secretaría de Emergencia Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cnel. JM (D) RUBÉN AGUIÑO

RESOLUCIÓN SEN N° 1420/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN), PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA OPERARIOS" - ID 442.945, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Asunción, 21 de agosto de 2024

- Artículo 2°.-** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), que a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de ésta Secretaría, elabore el contrato respectivo para la posterior suscripción por parte de la convocante y del proveedor.
- Artículo 3°.-** Designar al señor Yohnny Alberto Cantero Ortiz, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Emergencia Nacional, como administrador del contrato respectivo a la adjudicación realizada en el Art. 1° de la presente resolución, de conformidad al Art. 59 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Artículo 4°.-** Disponer que la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de ésta Secretaría, prosiga con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del SICP, inherentes al proceso de la citada contratación, conforme al Artículo 1° de la presente Resolución.
- Artículo 5°.-** Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

Ante mí:



Cnel. JM (R) RUBÉN AQUINO  
Secretario General  
Secretaría de Emergencia Nacional



Cnel. DEMETRI ARSENIO RAMÓN ZÁRATE  
Ministro Secretario Ejecutivo  
Secretaría de Emergencia Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cnel. JM (R) RUBÉN AQUINO  
Secretario General  
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo, Paraguay Seguro y el Marco de Sendas.

PROVIDENCIA INTERNA - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (DGAF) - SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).

Providencia DGAF N.º 4194/2024

AL: Cnel. JM (R) Rubén Eladio Aquino – Secretario General
DE: Cnel. DCEM (R) Yohnny Alberto Cantero Ortiz, Director General de Administración y Finanzas.
ASUNTO Y/O REFERENCIA: Remisión de Proyecto de Resolución, para la adquisición de uniformes para Operarios
FECHA: 21/08/2024
DOCUMENTOS ANEXOS: Memo S.G N° 14/2024
OBS: Se remite al área a los efectos de solicitar modificación de Resolución SEN N° 1377/24, Artículo N° 3 con observación de la Máxima Autoridad Institucional en referencia al Art. 59 de la Ley 7021/2022 designando al Cnel. DCEM (R) Yohnny Alberto Cantero Ortiz, Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Emergencia Nacional como administrador de contrato.
ULTIMA GESTION: Se remite al área correspondiente, a fin de proseguir el trámite administrativo pertinente.
RÚBRICA RESPONSABLE DGAF:  Cnel. DCEM (R) YOHNNY ALBERTO CANTERO ORTIZ Director General de Administración y Finanzas Secretaría de Emergencia Nacional
FIRMA AREA RECEPTORA:

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apropiadas en conocimientos y tecnología.  
Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo Paraguay 2030 y el Marco de Servida.

Fulgencio R. Miranzo 807 y Paraguái

www.sen.gov.py

Cel. (596) 333-001 - (596) 330-331

Secretaría de Emergencia Nacional

secretaria@sen.gov.py



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cnel. JM (R) RUBÉN ELADIO AQUINO